



Andújar, a 1 de Abril de 2024

## COMUNICADO A PROVEEDORES

---

Estimado proveedor:

Le comunicamos que ESTRUSUR SOLAR, S.L., con motivo de dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Calidad según ISO 9001:2015, procedemos a comunicarle los requisitos de compra.

A través de este comunicado, les informamos de aquellos requisitos que han de cumplir para el suministro de productos o servicios, así como la información sobre la aprobación y seguimiento de los proveedores.

El suministro de productos o servicios se regirá según lo establecido en el contrato o presupuesto aceptado por nuestra parte, o cualquier otro tipo de acuerdo que se haya concretado.

Los requisitos de calidad son los siguientes:

- Cumplimiento de los pedidos de productos y servicios y los plazos de entrega.
- Cumplimiento del precio según oferta aceptada.
- Cumplimiento de la calidad exigida en la oferta.
- Compromiso de la garantía en reparaciones/modificaciones de equipos y maquinaria (según legislación vigente).
- Responder en un tiempo prudencial a las reclamaciones que les podamos comunicar por un producto o servicio inadecuado.
- Los proveedores que suministran productos afectados por características de seguridad y reglamentación deben disponer de las Normas y Reglamentos aplicables, cumpliendo su contenido.

### Información sobre la aprobación y seguimiento de los proveedores

Los criterios por los que se aprueban los proveedores se basan en la evaluación inicial y continua de los servicios/ productos suministrados. De esta manera, si el suministro se considera correcto se incluirá en el listado de proveedores aprobados. En el caso de que se detectasen incidencias repetitivas o graves, serán comunicadas para su resolución. Tras el análisis de las mismas (al menos anualmente), se decidirá si el proveedor sigue estando aprobado o, si, por el contrario, pasa a ser no apto.

ESTRUSUR SOLAR  
José Luis Lopera  
Gerencia